

Fecha: 22 de febrero de 2021

SEÑORES
Proveedores
Ciudad.-

Por medio de la presente solicitamos nos coticen lo siguiente **“SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA EP-AGUAS DE MANTA”**, toda vez que nos encontramos con esta necesidad institucional con la finalidad de cumplir con la misión y objetivos trazados por la empresa para brindar un buen servicio a la ciudadanía mantéense.

DETALLE Y CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, SERVICIO O CONSULTORIA A ADQUIRIR

CPC	N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICA
18000	1	Suministro de agua purificada en BIDONES de 20 litros	5200	UND	<p>Los bidones de 20 litros purificada deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 055 "Aguas envasadas, requisitos" que se encuentra en el Registro Oficial 490 del 13 de Julio de 2011, de acuerdo al campo de aplicación expreso en el numeral 2 del Reglamento RTE IN EN 055 "Aguas envasadas, Requisitos", de acuerdo a la Resolución No. 11 182, publicado en el Registro Oficial 490 y su modificatoria 1 de 2014-06-17 RTE INEN 055 (1 R) "AGUAS MINERALES Y AGUAS PURIFICADAS" Una ·Vez envasadas las aguas, los cierres utilizados deben ser herméticos y garantizar que el envase no haya sido abierto después de llenado y antes de la venta y no se evidencien pérdidas de su contenido como consecuencia de los procesos propios del transporte y almacenamiento de los mismos.</p> <p>El agua purificada, previo al proceso de envasado debe cumplir con los requisitos físicos, químicos indicados a continuación, de acuerdo al numeral 6.2.2 del Reglamento RTE-INEN 055 "Agua envasada, requisitos". A continuación detallo:</p> <p>6.2 Aguas purificadas envasadas. 6.2.1 El agua previa al proceso de purificación debe cumplir con los parámetros físicos, químicos y microbiológicos de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1108.</p>

				<p>(para más detalle revisar documento adjunto "Estudio Previo")</p>
		<p>Suministro de agua purificada en GALONES de 4 litros</p>		<p>Los galones de 4 litros de agua purificada deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 055 "Aguas envasadas, requisitos" que se encuentra en el Registro Oficial 490 del 13 de Julio de 2011, de acuerdo al campo de aplicación expreso en el numeral 2 del Reglamento RTE IN EN 055 "Aguas envasadas, Requisitos", de acuerdo a la Resolución No. 11 182, publicado en el Registro Oficial 490 y su modificatoria 1 de 2014-06-17 RTE INEN 055 (1 R) "AGUAS MINERALES Y AGUAS PURIFICADAS" Una -Vez envasadas las aguas, los cierres utilizados deben ser herméticos y garantizar que el envase no haya sido abierto después de llenado y antes de la venta y no se evidencien pérdidas de su contenido como consecuencia de los procesos propios del transporte y almacenamiento de los mismos.</p> <p>El agua purificada, previo al proceso de envasado debe cumplir con los requisitos físicos, químicos indicados a continuación, de acuerdo al numeral 6.2.2 del Reglamento RTE-INEN 055 "Agua envasada, requisitos". A continuación detallo:</p> <p>6.2 Aguas purificadas envasadas. 6.2.1 El agua previa al proceso de purificación debe cumplir con los parámetros físicos, químicos y microbiológicos de la Norma</p>

	SOLICITUD DE COTIZACIONES	Código: GA-RG-42
		Vigente desde: 15/05/2020
		Versión: 01

					Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1108 <i>(para más detalle revisar documento adjunto "Estudio Previo")</i>
--	--	--	--	--	--

***Estimados proveedores en la cotización a emitir deben estar detallado el número CPC de cada bien de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.**

A continuación, se detalla los datos de la empresa para la cotización

Razón Social: Empresa Pública Municipal Aguas de Manta / EPAM
RUC: 1360064440001
Dirección: Av. 109 entre calle 103 y 104

NOTA. -

Se deja constancia expresa que solamente serán válidas las cotizaciones enviadas a través de la página institucional de la EP–Aguas de Manta al correo electrónico proformas@epam.gob.ec hasta las **17h00** del día **martes 23, de febrero de 2021.**

Se validarán solo las cotizaciones que estén con todos los datos completo del oferente como nombre o razón social, n° de RUC, dirección, teléfono, correo electrónico y firmadas adjuntando copia de RUC.

Si el bien a cotizar está dentro de las Normativas de Vigencia Tecnológica se solicita que en la cotización se detalle el cronograma y presupuesto de los mantenimientos preventivos y correctivos de la vida útil del bien, de acuerdo a lo detallado en la Resolución RE-SERCOP-2019-0000072, emitido por el SERCOP.

* Se adjunta el Estudio Previo de la necesidad institucional.

Esperando su pronta propuesta se agradece de antemano.

Saludos Cordiales,

Ing. Valeria Parraga Patiño
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS